MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 467

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2017 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE EMPRESA ASESORA PARA LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001-2015 PARA LA UOC" ID N° 325.250.-

Asunción, 3 de abril de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 1075/2017 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por la que se solicita la aprobación de la Resolución que aprueba la Contratación Directa Nº 14/2017 "Servicios de Consultoría para la contratación de Empresa Asesora para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 para la UOC" ID Nº 325.250; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 09 de marzo de 2017.

Que el día 23 de marzo de 2017, el Informe de Evaluación recomendó proseguir con los trámites correspondientes para la apertura de la propuesta económica presentada por el oferente habilitado.

Que el día 28 de marzo de 2017, se procedió a la apertura de la oferta económica presentada por el oferente: Ing. Carlos Roberto Álvarez Estévez.

Que el 29 de marzo de 2017, el Informe de Evaluación, en su parte pertinente expresa: ..."esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 14/2017 "Servicios de Consultoría para la contratación de Empresa Asesora para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 para la UOC" ID Nº 325.250.

Que el presente llamado cuenta con respaldo presupuestario conforme al PAC Nº 00325250.

Que dicho llamado, se halla ajustado a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 467

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2017 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE EMPRESA ASESORA PARA LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001-2015 PARA LA UOC" ID N° 325.250.-

bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/2003, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo Que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el **Llamado a Contratación Directa N° 14/2017 "Servicios de Consultoría para la contratación de Empresa Asesora para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 para la UOC" ID N° 325.250,** según el siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ RUC N° 421767-5	G. 145.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.